



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Consolidación Económica y Social en el Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1126 -2010-A/MDP

Pangoa, 23 de Diciembre del 2010

## VISTOS

La Carta N°001-2010/IHPM, exp. 9786 del 16 de noviembre del 2010, presentado por Ismael Hebert Perez Minaya, que solicita reconocimiento por tiempo de servicio, Informe Legal N° 0165-2010-ALE-WPN/MDP, exp. 1739 emitido por el Asesor Legal Externo y el Informe N°275-2010-UP-SGA-MDP, presentado por el Jefe de Personal

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, con Carta N°001-2010/IHPM, exp. 9786 del 16 de noviembre del 2010, presentado por Ismael Hebert Perez Minaya, solicita reconocimiento por tiempo de servicio como contratado a plazo fijo, como Jefe de Tesorero, desde 17 de octubre del 2007 a la fecha, acumulando tres años con dos meses y 14 días aprox. hasta el 31 de diciembre del 2010,

Que, de acuerdo al Informe N° 275-2010-UP-SGA-MDP, exp. 1111, presentado por el Jefe de Personal, indica que don Ismael Hebert Perez Minaya, ha ingresado a laborar a la Institución el 17 de Octubre del 2007, en el cargo de Jefe de Tesorería, Contratado a plazo fijo, remuneración mensual de S/. 1,900.00 n.s., régimen laboral D.L. N° 276, y considerado en la planilla general de la Municipalidad,

Que, con las facultades esgrimidos por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer el récord laboral de servicios, de don Ismael Hebert Perez Minaya, contratado a plazo fijo, como Jefe de Tesorería, desde el 17 de octubre del 2007 hasta el 31 de diciembre del 2010.

ARTICULO SEGUNDO - Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, sub Gerente de Administración y Jefe de Personal, para los fines que corresponda.

REGISTRASE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



Municipalidad Distrital de Pangoa

M. Oscar Villazana Rojas  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
UNIDAD DE PERSONAL

Unión de la Consolidación Económica y Social del Perú

INFORME N° 275- 2010-UP-SGA-MDP

SECRETARIA GENERAL  
RECEPCION  
22 DIC 2010  
12:00  
FIRMA: \_\_\_\_\_

AL : SR. OSCAR VILLAZANA ROJAS  
ALCALDE DEL DISTRITO DE PANGOA  
ASUNTO : HAGO LLEGAR EL RECORD LABORAL DEL  
SR. ISMAEL HEBERT PEREZ MINAYA  
REFERENCIA : PROVEIDO DE SECRETARIA GENERAL  
FECHA : San M de Pangoa, 22 de Diciembre 2010

A través del presente me dirijo a Ud., con la finalidad de hacerle llegar el informe solicitado sobre Record Laboral del Sr. ISMAEL HEBERT PEREZ MINAYA, al respecto informo:

FECHA DE INGRESO: 17-10-2007  
CARGO : JEFE DE TESORERIA  
CONDICION LABORAL: CONTRATO A PLAZO FIJO  
REMUNERACION ACTUAL: S/. 1,900.00  
REGIMEN LABORAL: D.L. 276  
TIEMPO DE SERVICIO: 3 AÑOS 2 MESES 14 DÍAS calculados al 31 de Diciembre del 2010  
CLASE DE PLANILLA: PLANILLA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD  
SISTEMA DE PENSION: ONP  
DNI : 40505434  
PROFESION : TECNICO EN CONTABILIDAD

Es todo lo que informo para los fines correspondientes.

Atentamente,

C.c.:  
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

GENARO PABLO NAZARIO BONILLA  
JEFE DE PERSONAL

INFORME LEGAL N° 0165-2010-ALE-WPN/MDP



A : OSCAR VILLAZANA ROJAS  
 Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

DE : Abog. WILLIAM PEREZ NAVARRO  
 Asesor Legal Externo

ASUNTO : Opinión Legal Expediente N° 9786-2010 (Registro Trámite Documentario)

FECHA : Pangoa, 16 de Diciembre del 2010

VISTOS: La solicitud presentada por el servido publico Ismael Hebert Perez Minaya, mediante el cual solicita, reconocimiento de tiempo servicios mediante resolución de Alcaldía y el Informe N° 237-2010-UP-SGA-MDP de fecha 24 de Noviembre, emitida por la Jefatura de Personal; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

SEGUNDO: Que, el Artículo 15° de la **"Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico"**, nos precisa **"La contratación de un servidor para realizar labores administrativas de naturaleza permanente no puede renovarse por más de tres años consecutivos. Vencido este plazo, el servidor que haya venido desempeñando tales labores podrá ingresar a la Carrera Administrativa, previa evaluación favorable y siempre que exista la plaza vacante, reconociéndosele el tiempo de servicios prestados como contratado para todos sus efectos"**

TERCERO: Que, es procedente amparar la petición del servidor público y para el computo del tiempo de servicios prestados como contratado en plaza vacante, debe remitir informe detallado la Jefatura de Personal, la que debe ser integrada en la resolución de alcaldía. **"En efecto, la existencia de una relación de trabajo debe determinarse principalmente de acuerdo con los hechos, ya que el contrato de trabajo existe cuando una persona trabaja bajo la subordinación y la dependencia de otra persona (empleador). Por ello, para determinar la existencia de una relación de trabajo, hemos de evaluar si en los hechos ha existido un control efectivo sobre la ejecución del trabajo, que puede abarcar el proceso de ejecución del trabajo y el resultado del mismo, así como el momento, el lugar y la manera en que se ejecuta el trabajo, ya que sólo los empleadores tienen el derecho a controlar el trabajo y el poder de dirigir al trabajador; por las consideraciones expuestas, en mi calidad de asesor legal externo, cumpro con emitir la siguiente opinión legal: DECLARESE PROCEDENTE la petición instada por el servidor público Ismael Hebert Perez Minaya en tal efecto mediante Resolución de Alcaldía, se le RECONOZCA el tiempo de servicios prestados como contratado a plazo indeterminado en la plaza vacante que viene desempeñándose.**

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente

  
 William Perez Navarro  
 ABOGADO  
 C.A.J. 206



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
UNIDAD DE PERSONAL

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

197

INFORME N° 237- 2010-UP-SGA-MDP

AL

: ABOG. WILLIAM PEREZ NAVARRO  
ASESOR LEGAL EXTERNO

ASUNTO

: INFORMO SOBRE SITUACION LABORAL  
SR. ISMAEL HERBERT PEREZ MINAYA

REFERENCIA

: CARTA EXP: 9786 Y PROVEIDO DE  
ASESORIA LEGAL

FECHA

: San M de Pangoa, 19 de Noviembre 2010

-----  
A través del presente me dirijo a Ud., con la finalidad de hacerle llegar el informe solicitado sobre Situación Laboral del Sr. ISMAEL HERBERT PEREZ MINAYA, al respecto informo

- 1.- Que ha sido incorporado en planilla desde el 18 de Octubre del 2007, en cumplimiento al Memorándum N° 117-2007-A/MDP, en el cargo de Jefe de la Unidad de Tesorería el cual viene en la misma modalidad hasta la fecha.

- 2.- Su tiempo de servicio computable desde que está en planilla es de (3) tres años 01 mes.

- 3.- Se informa que se encuentra establecido dentro del CAP, y del MOF, actualmente viene desempeñando el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA.

- 4.- Dicho trabajador su condición laboral es con Contrato a Plazo Fijo Adjunto copia del memorando, del CAP Y DEL MOF, esta información es la que obra en archivos de la Unidad de Personal.

Asi mismo se debe solicitar información a la Sub-Gerencia de Planificación sobre su disponibilidad Presupuestal del cargo o Plaza.

Es todo lo que informo para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

C.c.:  
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

GENARO PABLO NAZARIO BONILLA  
JEFE DE PERSONAL



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA 144

## PROVINCIA DE SATIPO-REGION JUNIN

### MEMORANDO N° 117-2007-A/MDP

DE : DESPACHO DE ALCALDIA  
 A : EVER I. PEREZ MINAYA  
 ASUNTO : ENCARGATURA DE FUNCIONES  
 FECHA : 17 de Octubre del 2007.

Por medio del presente, comunico a Ud. que a partir de la fecha, se le encarga la Jefatura de la Unidad de Tesorería; debiendo asumir las funciones con diligencia y responsabilidad, en estricto cumplimiento a las normas e Instrumentos de Gestión (ROF y MOF).

Asimismo, deberá informar el proceso de entrega de cargo, bajo estricta responsabilidad.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL PANGOA  
*Oscar*  
 Oscar Villazana Rojas  
 ALCALDE

*[Signature]*  
 17/10/07  
 10:47 am



# CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL (CAP) 2008

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

IV		DENOMINACION DEL ORGANO:	SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION				
IV.1.3		DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA:	UNIDAD DE CONTABILIDAD				
Nº DE ORDEN	CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACION	SITUACION DEL CARGO	CARGO DE CONFIANZA		
16	Contador I	P3-05-225-1	SP-ES	1		X	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				1		1	
IV		DENOMINACION DEL ORGANO:	SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION				
IV.1.4		DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA:	UNIDAD DE TESORERIA				
Nº DE ORDEN	CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACION	SITUACION DEL CARGO	CARGO DE CONFIANZA		
17	Tesorero I	P3-05-860-1	SP-AP	1	X		
18	Técnico Administrativo I	T3-05-707-1	SP-AP	1		X	
19	Cajero I	T4-05-195-1	SP-AP	1	X		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	2	1	
V		DENOMINACION DEL ORGANO:	SUB GERENCIA DE RENTAS				
V.1		DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA:	UNIDAD DE RENTAS				
Nº DE ORDEN	CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACION	SITUACION DEL CARGO	CARGO DE CONFIANZA		
20	Especialista en Tributación I	P3-20-400-1	EC	1	X		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				1	1	X	
V		DENOMINACION DEL ORGANO:	SUB GERENCIA DE RENTAS				
V.1.1		DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA:	UNIDAD DE RECAUDACION Y CONTROL				
Nº DE ORDEN	CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACION	SITUACION DEL CARGO	CARGO DE CONFIANZA		
21	Técnico en Tributación I	T4-20-835-1	SP-AP	1		X	
22	Técnico en Tributación I	T4-20-835-1	SP-AP	1		X	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2		2	

1921

"Año de la consolidación económica y social del Perú "

16 NOV. 2010

Exp. N°: 9786 Folio: 01

Hora: 9:54 Firma: [Firma]

Pangoa, 15 de noviembre del 2010.

Carta N° 001-2010/IHPM

Señor : Lic. Oscar Villazana Rojas  
Asunto : Solicito el reconocimiento por tiempo de servicio como contratado permanente mediante Resolución de Alcaldía.  
Referencia : Ley N° 24041

Por el presente me dirijo a UD. Para saludarlo cordialmente, así mismo solicitarle por intermedio de la presente; se me reconozca el tiempo de servicio prestado como contratado permanente, el cual debe ser refrendado mediante Resolución de Alcaldía; de conformidad a lo dispuesto, a la fecha me encuentro amparado por los alcances de la LEY N° 24041, por los siguientes fundamentos:

- a) Desde el día 17 de octubre del ejercicio 2007, ingrese a laborar como responsable de la Unidad de Tesorería , dependiendo directamente de la Sub Gerencia de Administración , con contrato a Plazo fijo (Régimen Laboral Publico) y según los alcances del Decreto Legislativo N° 276, el cual hasta la fecha sigo laborando en la misma Unidad Orgánica, acumulando tiempo de servicio, mas de tres años ininterrumpidos y ejerciendo labores de carácter permanente;
- b) Así mismo mencionar que en la plaza el cual vengo desempeñándome se encuentra previsto en el Presupuesto Institucional, contemplado en el cuadro de asignación de Personal (CAP9, como también en el presupuesto analítico de personal, además que mi asistencia y permanencia.

Sin otro particular me suscribo de usted, agradeciéndole por anticipado, con la seguridad de ser atendido mi solicitud.

Atentamente.

  
Ismael Hebert Perez Minaya  
DNI N° 40505434

**PROVEIDO**  
PASE A: Asesor legal Dr. Wilman P.  
PARA: Su revisión y opinión legal.  
Fecha ... 16 ... de ... Nov ... Firma: [Firma]

